

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2975** *DECISIONES POSITIVAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TELEMARKETING SANT CUGAT, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace publico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Decisiones Positivas, S.L., así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Telemarketing Sant Cugat, S.L.U., celebradas el 15 de febrero de 2016, acordaron fusión simplificada de la sociedades, mediante la absorción por Decisiones Positivas, S.L., como sociedad absorbente, de la sociedad Telemarketing Sant Cugat, S.L.U., como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a titulo universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme a los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2015 y al Proyecto de fusión de fecha 15 de febrero de 2016 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2016.

Se hace constar que todos los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Sant Cugat del Vallès, 11 de abril de 2016.- Los administradores de Decisiones Positivas, S.L. y Telemarketing Sant Cugat, S.L.U.

ID: A160022614-1